

Del apego a la fortaleza emocional

From attachment to emotional strength

Do apego à força emocional

Dr. Miguel Cherro¹

En el número 3 del volumen 89 del corriente año de los Archivos de Pediatría del Uruguay se publicó una Carta al Editor, *La violencia invisible*, firmada por J. L. Díaz Rossello, F. Blasina y P. Correas. Correspondió felicitar a los autores por poner arriba de la mesa tan importante tema y al editor por recogerlo en las páginas de Archivos. Tal actitud receptiva me alentó a escribir lo que sigue.

Antes, quiero agradecer la gentileza de mi querido amigo Antonio Turnes, quien, siempre atento a estas cuestiones, me hizo llegar la versión de la carta.

Los que venimos trabajando desde hace años en apego, vínculos tempranos y condiciones favorecedoras del desarrollo saludable del niño^(1,2), somos sensibles al planteo de esa mencionada violencia invisible de la que nos habla la carta. Tanto lo somos, que asuntos de tal envergadura consideramos debieran estar en el primer nivel de preocupación de una sociedad que aspire a ofrecerle el mejor futuro a sus hijos.

Mi propósito es complementar el alcance de lo expresado por Díaz Rossello, Blasina y Correas con reflexiones que emanan de la experiencia a nivel nacional respaldada por resultados contundentes de la investigación internacional.

Desde nuestro lugar de trabajo, que es el de la salud, detectamos que el abordaje de estas problemáticas, en nuestro país, plantea la necesidad fundamental de coordinar esfuerzos, conceptos y prioridades con otros tres ámbitos: el Judicial, el de las Ciencias Sociales y el Legislativo. Si esas cuatro áreas de gestión pública no logran ensamblar su accionar en un modelo coherente, consensuado, basado en la evidencia científica y aplicado sin fisuras, ningún proyecto llegará a buen término.

Existe una ecuación con dos polos conflictivos que debemos vigilar constantemente para no desnivellar los platillos de la balanza. De un lado, la patria potestad, del otro, los derechos del niño. Los que trabajamos del lado de la salud somos celosos vigilantes de los derechos del niño, no desconocemos los alcances y bondades de la patria potestad, pero siempre y cuando su imposición a ultranza no vulnere y desconozca los derechos de aquél.

Cuando se comprueba a través de un diagnóstico profesional consistente que existe un ejercicio nocivo de la parentalidad, lo que conocemos como “parentalidad tóxica”, es legítimo plantearse retirar, temporal o definitivamente, al niño del seno de esa familia y entregarlo al cuidado de una familia apta para hacerse cargo de él de manera correcta.

En el ínterin, con plazos acotados, intentaremos en la familia que demostró fallas en su capacidad de crianza, generar habilidades cuidantes promoviendo en ella la empatía y el surgimiento de competencias de parentalidad satisfactorias. Podríamos llamar a ese un período de capacitación que no podrá ser *ad eternum*, porque el desarrollo saludable del niño exige plazos perentorios, como muy bien fundamenta la carta de Díaz Rossello y colaboradores. En ese caso debemos prever algunas situaciones que se nos van a plantear y debemos resolver en tiempo y forma.

Primero, debe acordarse con criterio científico el plazo acordado a efectos de capacitar a la familia que se mostró incompetente para cuidar al niño. Acá comprobamos una vez más la necesidad de consensuar criterios entre jueces, legisladores y representantes tanto de las Ciencias Sociales como de la salud.

Segundo, necesitamos una familia de acogida que se haga cargo del niño temporalmente. Esa familia debe haber sido previamente evaluada en su capacidad cuidadora. Internacionalmente se acepta que la familia de acogida debidamente capacitada es mejor solución que la familia extendida del punto de vista de la conveniencia del niño. Como en el desarrollo de este es preferible la continuidad a la discontinuidad, el problema que puede surgir si el niño vuelve a su familia de origen rehabilitada o a una familia que lo adopta definitivamente, es el proceso de duelo que sobreviene inevitablemente en toda separación, tanto en la familia de acogida como en el niño.

En cualquier caso que deba encargarse de la crianza de un niño una familia que no es la biológica, tenemos la obligación ética de certificar la capacidad cuidante de la misma. El método científicamente aceptado para determinar el grado de competencia es la Entrevista de Apego

1. Prof. Dr. Psiquiatra.

Adulto (Adult Attachment Interview)⁽³⁾. Como el entrenamiento que permite la acreditación para aplicar esa técnica es costoso, considero válido y realista usar el instrumento chileno denominado Entrevista de Prototipos de Apego Adulto (EPAA)⁽⁴⁾, que es confiable y más económico.

La carta de Díaz Rossello y colaboradores denuncia la falla en nuestro país de un mecanismo que debiera ponerse en marcha con rapidez, efectividad y conocimiento profesional de los estragos que puede provocar la demora en implementar las acciones requeridas en las primeras etapas de la vida. Tomar conciencia de esta verdad es una responsabilidad ética.

Un hecho que no debemos olvidar es que, por razones que no importa mencionar ahora, a nivel mundial aumenta la masa de niños que necesitan adopción y concurrentemente disminuye el número de familias dispuestas a adoptar. Tal situación nos obliga a revisar el tema de la institucionalización⁽⁵⁾. Ese fue mi objetivo al escribir el libro *Al calor del hogar*. En el mismo se señalan los resultados negativos que produce la institucionalización clásica, pero a la vez se muestran ejemplos internacionales y nacionales de instituciones capaces de promover el desarrollo saludable de los niños. Se analizan allí los factores a tener en cuenta para asegurar la calidad óptima de funcionamiento cuando se pretende montar una institución saludable.

Los resultados de la investigación a nivel mundial muestran que cuando un recién nacido, por la razón que sea, es abandonado o necesita ser cuidado por personas ajenas a su núcleo de origen, lo mejor a ofrecerle es en el orden prioritario lo siguiente:

- 1) Familia adoptiva, previamente evaluada y preparada.
- 2) Si por lo que mencionamos antes, debe pasar a familia de acogida, se prefiere a esta antes que a la familia extendida.
- 3) Cuando las etapas anteriores no aplican, recién se recurre a la institucionalización que, para cumplir las funciones requeridas, debe reunir las condiciones establecidas en el libro citado.

Todas estas etapas deben cumplirse en tiempos óptimos, no porque lo decretemos de forma antojadiza, sino porque las pautas bio-psico-sociales que regulan el correcto desarrollo del ser humano así lo establecen.

En cuanto al cuidador significativo primario, señala muy bien la carta de Díaz Rossello y colaboradores, que pueden desempeñar esa función tanto la madre como el

padre. En el año 2000, en un congreso de la World Association of Infant Mental Health en Montreal, Canadá, se dedicó toda una mañana a discutir los programas de primera infancia en Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Finlandia, Israel, Reino Unido y Uruguay. Me sorprendió que en varios países ya existía licencia posparto de un año indistintamente otorgada a madre o padre. Año 2000, hace 18 años, ¡18 años! El tiempo vuela.

Si no dimensionamos estos problemas, si no logramos acordar políticas armónicas y efectivas quienes somos efectores directamente involucrados en la mejor solución de estas cuestiones, no vamos a lograr a futuro ciudadanos maduros, autosuficientes, capaces de un vínculo gregario, animados de un espíritu democrático y sobre todo que lleguen a ser buenas personas.

Vería con muy buenos ojos que la Sociedad de Pediatría del Uruguay tomara la bandera de estas preocupaciones y que su predica transmitiera a la población la urgente necesidad de acordar políticas consensuadas en asuntos tan delicados.

Sin que lo que voy a decir signifique un nacionalismo a ultranza, compruebo más de una vez que para diseñar políticas en estas materias, llegan al país asesores foráneos que representan una gran erogación, cuando sabemos que en esas materias existen técnicos nacionales de enorme valía que no son escuchados, ni para proyectarlas ni para evaluarlas.

El hecho me lleva a recordar el sabio consejo del gran maestro de la Pediatría uruguaya, el profesor Fernando Mañé Garzón, que cuando lo fui a consultar para pergeñar mi primer artículo científico, me dijo: “Cuando te pongas a escribir sobre algo, revisá primero la literatura nacional para saber qué hicieron antes otros sobre el tema”.

Referencias bibliográficas

1. **Leus I, Avondet S.** Desvinculo y adopción: nuevas formas de crianza. Montevideo: Iniciativas sanitarias, 2012.
2. **Cherro M.** Parentalidades tóxicas e institucionalización. En: Congreso Parentalidades y cambios familiares, 2014. Montevideo: INAU, 2014.
3. **George C, Kaplan N, Main M.** Adult attachment interview: unpublished manuscript. Berkeley, CA: University of California, Department of Psychology, 1985.
4. **Martínez C, Nuñez C.** Entrevista de prototipos de apego adulto (EPAA): propiedades psicométricas de su versión en Chile. Rev Interam Psicol 2007; 41(2):261-74.
5. **Cherro M.** Al calor del Hogar: Montevideo: INAU, 2015.